

RESOLUCION

EXPEDIENTE Nº 1923/85 -S.S.A.-

Nº 638 /85.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *10* de septiembre de 1985.-

En atención a lo manifestado precedentemente por la Comisaría del Poder Judicial de la Nación / respecto a la necesidad de adoptar medidas de seguridad en materia de estacionamiento, con motivo de la re<sup>in</sup>iciación de las sesiones del juicio a los Ex-Comandantes del llamado Proceso de Reorganización Nacional;

SE RESUELVE:

1º) Prohibir el estacionamiento a partir de las 13,30 horas -durante el tiempo que demanden dichas / sesiones- de los vehículos correspondientes a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial autorizados a / estacionar en las "Aceras Sur" de las calles Lavalle y / Tucumán frente al Palacio de Justicia.-

2º) Regístrese, hágase saber a las Cámaras / respectivas con fotocopia de la nota de fs. 1 y archívese.-

a.me.-



JOSE SEVERO CABALLERO